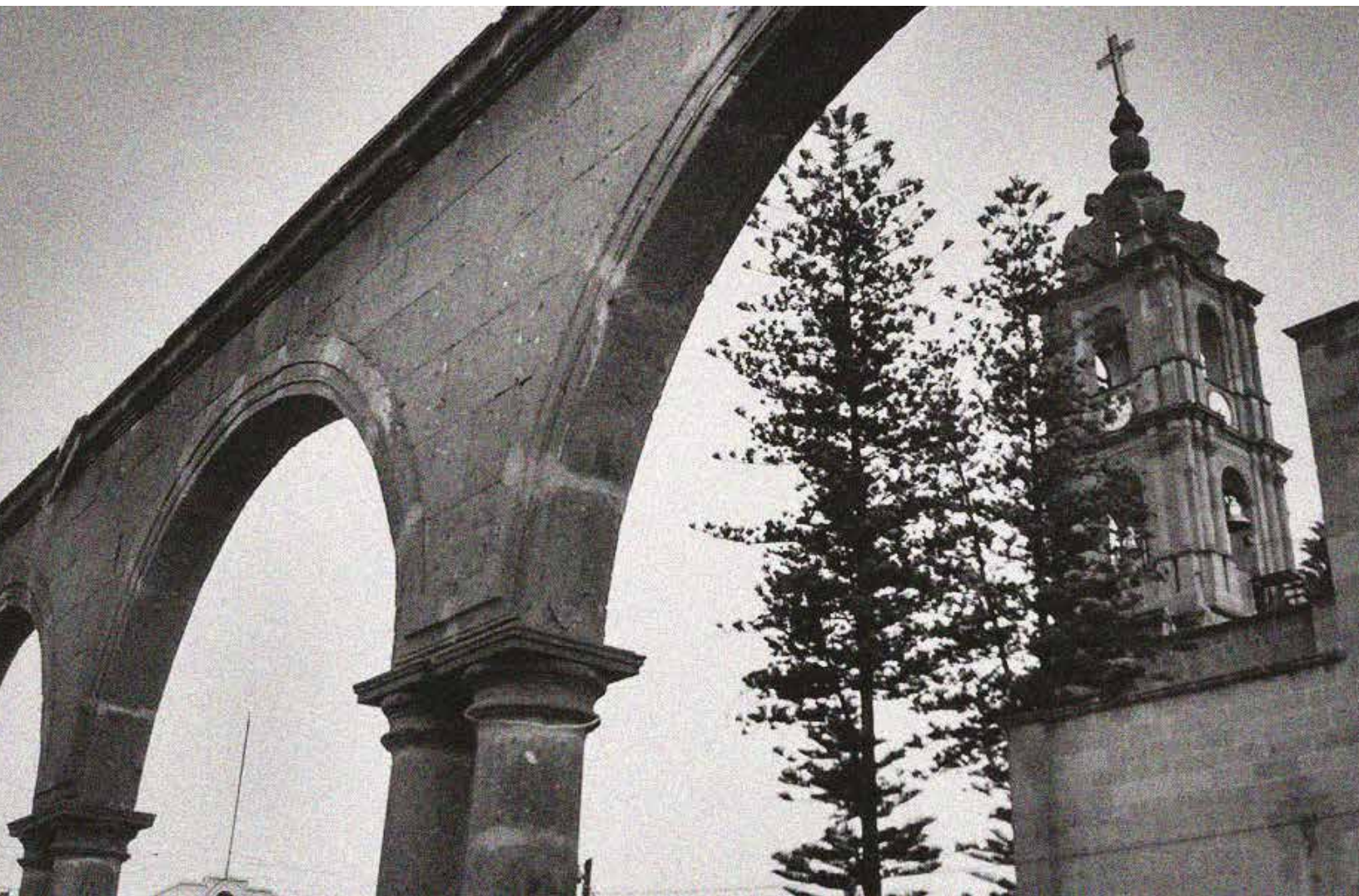


# GACETA MUNICIPAL

**GOBIERNO DE JUANACATLÁN**

**GACETA 53, 3 DE JUNIO 2025**



Gobierno de  
**Juanacatlán**

**JUANACATLÁN**  
**SE TRANSFORMA**  
TRABAJANDO JUNTOS



# INDICE

- **ACUERDOS DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINA**

- Acuerdo AJ-SG-PA/026/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/027/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/028/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/029/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/030/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/031/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/032/2025
- Acuerdo AJ-SG-PA/033/2025



## ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/026/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 31 treinta y uno de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

### ACUERDO AJ-SG-PA/026/2025

**ÚNICO.** – Se aprueba y autoriza turnar el Acuerdo Legislativo número 98-LXIV-25 de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis.

### TRANSITORIOS

**Único.** - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 31 de mayo del 2025.**

**Publicado el día 03 de junio del 2025.**



## ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/027/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 31 treinta y uno de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

### ACUERDO AJ-SG-PA/027/2025

**ÚNICO.** – Se aprueba y autoriza turnar el Acuerdo Legislativo número 99-LXIV-25 de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, a la Comisión Edilicia Permanente de Salud para su estudio y análisis.

### TRANSITORIOS

**Único.** - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 31 de mayo del 2025.**

**Publicado el día 03 de junio del 2025.**



## ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/028/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 31 treinta y uno de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

### ACUERDO AJ-SG-PA/028/2025

**PRIMERO.-** Se aprueba y se autoriza el inicio del procedimiento de revisión del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, denominado Plan de Desarrollo Urbano Juanacatlán, Jalisco; del Plan Parcial de Desarrollo Urbano La Aurora, Juanacatlán, Jalisco; así como del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Juanacatlán (POEL) actualmente vigentes, a fin de determinar si existe una justificación técnica y legal para su actualización o modificación o formulación, y en su caso, iniciar el correspondiente procedimiento de actualización de conformidad con lo dispuesto en el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.** - Se instruye al Titular de la Coordinación de Planeación y Desarrollo Municipal y al Titular de la Dirección de Obra Pública Municipal, a que realicen las acciones necesarias para el cumplimiento del punto Primero del presente acuerdo.



**TERCERO.** - Se faculta a la Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos y a realizar los actos legales complementarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**CUARTO.** - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Juanacatlán en términos de lo dispuesto en los artículos 45 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 142 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco; lo anterior en cumplimiento al artículo 98 fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

### **TRANSITORIOS**

**Único.** - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 31 de mayo del 2025.**

**Publicado el día 03 de junio del 2025.**



## ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/029/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 31 treinta y uno de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

### ACUERDO AJ-SG-PA/029/2025

**PRIMERO.**- Se aprueba y se autoriza la derogación de la Comisión Edilicia Permanente de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) derivado de la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 04 de abril del 2025 donde se aprueba mediante punto de acuerdo AJ-SG-PA/020/2025 la integración de la Comisión Municipal de Regularización en los términos del artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, misma que fue instalada el 13 de mayo del 2025, realizando sus veces conforme a la normatividad aplicable.

**SEGUNDO.** - Se autoriza al Secretario General, C. Juan Daniel Salas Aceves para efectos de que suscriba los instrumentos necesarios para cumplimentar el resolutivo primero del presente acuerdo.

### TRANSITORIOS

**Único.** - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 31 de mayo del 2025.**

**Publicado el día 03 de junio del 2025.**



## ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/030/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 31 treinta y uno de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

### ACUERDO AJ-SG-PA/030/2025

**PRIMERO.** – Se aprueba y autoriza suscribir Contrato de comodato entre el Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, representado en este acto por la Lic. Ana Rosa Vergara Ángel, en su carácter de Presidenta Municipal y por la otra parte, "Financiera para el Bienestar", Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, representado en este acto por el Mtro. Edmundo Julián Domínguez López portillo, en su carácter de Director de Administración.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Juanacatlán, otorga en comodato el espacio ubicado en la calle Herrera y Cairo #84 local 05 planta baja (Casa de la Cultura), Colonia Centro, C.P. 45880, Municipio de Juanacatlán y "FINABIEN" recibe el mismo, a efecto de establecer la Sucursal, con las instalaciones indispensables para prestar los servicios encomendados en su Decreto de creación, y sus posteriores modificaciones por una vigencia de 10 diez años, iniciando a partir del 01 de marzo del 2025 hasta el 28 de febrero del 2035, y será prorrogable en automático a menos



que una de las partes haga llegar a la otra su determinación de darlo por terminado, por escrito debidamente suscrito por su Representante y/o Apoderado Legal, a los 30 treinta días hábiles antes de su vencimiento.

**TERCERO.** - Se aprueba y faculta a los C. Ana Rosa Vergara Ángel, Presidenta Municipal; C. Noe Ademar Rodríguez Zavala, Síndico Municipal; C. Juan Daniel Salas Aceves, Secretario General; C. Abraham Santillán Cortés, Encargado de la Hacienda Municipal; para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efecto de dar cumplimiento al presente convenio.

### **TRANSITORIOS**

**Único.** - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 31 de mayo del 2025.**

**Publicado el día 03 de junio del 2025.**



## ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/031/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 31 treinta y uno de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

### ACUERDO AJ-SG-PA/031/2025

**ÚNICO.** - Se aprueba y se autoriza suscribir Convenio de coordinación que celebran el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por conducto de la Comisión Nacional del Agua, representada en este acto por el Lic. Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas, Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico; el Municipio de Juanacatlán Jalisco representado por su Presidenta Municipal, Lic. Ana Rosa Vergara Ángel y Síndico Municipal, Noe Ademar Rodríguez Zavala; y la Universidad de Guadalajara (UDG), representada por su Rectora General, Karla Planter Pérez; con el objeto de custodiar, conservar, mantener y proteger la zona federal adyacente al Lago de Chapala, así como diseñar, desarrollar e implementar proyectos de investigación, conservación y manejo sustentable de dicha zona, la cual es propiedad Nacional.

### TRANSITORIOS

**Único.** - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 31 de mayo del 2025.**

**Publicado el día 03 de junio del 2025.**



## ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/032/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 31 treinta y uno de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

### ACUERDO AJ-SG-PA/032/2025

**ÚNICO.** – Se aprueba y se autoriza el suscribir Convenio de coordinación para la construcción y puesta en marcha de infraestructura de saneamiento en el municipio de Juanacatlán, que celebran el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, representada por el Lic. Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas, Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, el Ing. Yasser Abiuth García Sánchez, Director de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de cuenca Lerma-Santiago-Pacífico; el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco, representado por el Mtro. Ernesto Marroquín Álvarez, en su carácter de Secretario de Gestión Integral del Agua; y el Municipio de Juanacatlán, representado por la Lic. Ana Rosa Vergara Ángel, Presidenta Municipal y Síndico, C. Noe Ademar Rodríguez Zavala; con el objeto de establecer las bases de coordinación para la planeación, financiamiento, construcción, supervisión, entrega y puesta en marcha de las obras de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y la infraestructura complementaria necesaria, ubicada en la cabecera municipal de Juanacatlán, necesaria para el saneamiento del Río Santiago en el municipio de Juanacatlán, Jalisco con una inversión total estimada



de \$80,740,000.00 (Ochenta Millones Setecientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.), de los cuales el Gobierno del Estado de Jalisco aportará \$47,140,000.00 (Cuarenta y Siete Millones Ciento Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.), el Ayuntamiento de Juanacatlán aportará \$1'300,00.00 (Un Millón Trecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y la Comisión Nacional del Agua CONAGUA aportará la cantidad restante con recursos de los programas PROAGUA y K007, conforme a las reglas de operación aplicables y la disponibilidad presupuestaria.

### **TRANSITORIOS**

**Único.** - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 31 de mayo del 2025.**

**Publicado el día 03 de junio del 2025.**



## ACUERDO MUNICIPAL AJ-SG-PA/033/2025

La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:

El Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco en Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el viernes 31 treinta y uno de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

### ACUERDO AJ-SG-PA/033/2025

**PRIMERO.-** Se autoriza y se aprueba a la Lic. Ana Rosa Vergara Ángel, Presidenta Municipal, al Lic. Juan Daniel Salas Aceves, Secretario General, al C. Noe Ademar Rodríguez Zavala, Síndico, al Mtro. Abraham Santillán Cortés, Encargado de la Hacienda Municipal, y a la Arq. Erika Geraldine Sutto Villanueva, Directora de Obra pública, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Juanacatlán, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del programa para el desarrollo de infraestructura en los municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2025.

**SEGUNDO.-** Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios: No. Nombre de la obra Inversión 1 Pavimentación con concreto hidráulico, sustitución de redes hidrosanitarias, banquetas, guarniciones y alumbrado público, en la calle Martha Hernández ubicada en el municipio de Juanacatlán, Jalisco, \$4'000,000.00 Total \$ 4'000,000.00 y se hace constar que los



usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas.

**TERCERO.**- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al encargado de la hacienda municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

**CUARTO.** - Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

**QUINTO.**- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho convenio.

## **TRANSITORIOS**

**Único.** - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 31 de mayo del 2025.**

**Publicado el día 03 de junio del 2025.**